



## ACTA NÚMERO 48 CUARENTA Y OCHO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 14:21 catorce horas, con veintiún minutos, del día 25 veinticinco de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, RESPECTO DE CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL C. JOSÉ ARCADIO LEDESMA GUTIÉRREZ, EN LA DIRECCIÓN UBICADA EN CALZADA DE LOS HÉROES NO. 43, COLONIA RANCHITO DE SAN CRISTÓBAL; RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL RESTAURANT BAR MIL AMORES A DISCOTECA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.



- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, REFERENTE A QUE SE APRUEBE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DE PRESTAR EL SERVICIO Y DE PAGAR EL SALARIO SIN RESPONSABILIDAD, AL LIC. GUSTAVO CARRILLO VERTIZ, ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE); Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, (INCLUYE PARAMUNICIPALES); Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

##### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

##### II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

**III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, **Presidenta** de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo al pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.- **2.-** En fecha 7 de noviembre de 2019, se emite oficio número 1752/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia
IVONNEMONTES JHONSON	\$16,001.58	Regidora del Ayuntamiento 2018-2021

Emitiéndose en fecha 8 de noviembre de 2019, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 855/MDH/PM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos del empleado previamente indicada, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.- **3.-** Se emite oficio número 1781/PMDH/DRH/2019, suscrito por

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' at the top, a vertical line, a '1', a '7', a circled 'M', and a large '0' at the bottom.



la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES	\$17,977.53	Jubilados y pensionados

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 877/MDH/TM/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, donde indica que es factible el pago, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 25 de noviembre del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 29, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO**: I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único**. Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia
IVONNEMONTES JHONSON	\$16,001.58	Regidora del Ayuntamiento 2018-2021
JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES	\$17,977.53	Jubilados y pensionados

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '1' and various initials and marks.



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:30 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen relativo al pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

**IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, RESPECTO DE CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL C. JOSÉ ARCADIO LEDESMA GUTIÉRREZ, EN LA DIRECCIÓN UBICADA EN CALZADA DE LOS HÉROES NO. 43, COLONIA RANCHITO DE SAN CRISTÓBAL; RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL RESTAURANT BAR MIL AMORES A DISCOTECA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, procede a dar lectura al dictamen respecto de cambio de uso de suelo solicitado por el C. José Arcadio Ledesma Gutiérrez, en la dirección ubicada en Calzada de los Héroes No. 43, Colonia Ranchito de San Cristóbal; respecto del establecimiento comercial Restaurant Bar Mil Amores a Discoteca; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Primero.-** En fecha 21 de noviembre de 2018, se recibe en la entonces Sub Dirección de Desarrollo Urbano, solicitud para Permiso de Uso de suelo, por parte del C. **JOSÉ ARCADIO LEDESMA GUTIÉRREZ**, respecto del predio urbano ubicado en Calzada de los

A

E  
I

7

A

B

B

8  
2

Handwritten signature

Handwritten mark



**Héroes no. 43, Fraccionamiento Ranchito de San Cristóbal, de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-**

**Segundo.-** Anexando a su solicitud la documentación que a continuación se detalla:

- a) Copia de la escritura número 14,899 de fecha 8 de octubre de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado José María Gutiérrez Martínez, titular de la Notaría Pública número 3, de este Partido Judicial que acredita la propiedad de Miguel Ángel Hernández Padilla;
- b) Estado de Cuenta Predial no. H-000279-001;
- c) Copia del contrato de arrendamiento de fecha 14 de junio de 2017, debidamente ratificado ante la fe del Licenciado José María Gutiérrez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 3 de este Partido Judicial; respecto del inmueble ubicado en Calzada de los Héroes sin número esquina con calle Otoño, Colonia Ranchito de San Cristóbal de esta Ciudad; mismo que establece en la cláusula Cuarto, como vigencia del arrendamiento el término forzoso para ambas partes de **cinco años**, contado a partir del 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2022.
- d) Copias de credenciales expedidas por el Instituto Nacional Electoral,
- e) Copia del contrato de arrendamiento de fecha 14 de junio de 2017, respecto del inmueble ubicado en Calzada de los Héroes sin número esquina con calle Otoño, Colonia Ranchito de San Cristóbal de esta Ciudad, mismo que será ocupado exclusivamente para ESTACIONAMIENTO del local comercial previamente referido.

**Tercero.-** Emitiéndose además los siguientes documentos:

- a) Oficio número PMDH/SHA/PC/ADM/071-2018, suscrito por el C. Víctor Manuel Vizuet Monjaras, Director de Protección Civil, que contiene opinión técnica favorable, únicamente para realizar el trámite de cambio de uso de suelo.
- b) Se emite por parte del entonces Director de Tránsito y Transporte Municipal, el oficio no. PMDH/1013/TTM/2018, donde emite Estudio de Impacto Vial, respecto del inmueble objeto del presente dictamen.
- c) Opinión técnica ambiental, emitida por el Ing. Amb. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, contenida en el oficio 064/PA/PMDH/2018.
- d) Dictamen de Seguridad Estructural y de Instalaciones, elaborado por el Ing.-Arq. Josué Leonardo Sánchez Tirado.
- e) Formato de solicitud para Permiso de Uso de Suelo, recibido en la Subdirección de Desarrollo Urbano el día 21 de noviembre de 2018.
- f) Estudio de compatibilidad urbana, elaborado por el Ing. Carlos Sánchez Loyola.



g) Oficio número 033/PMDH/DDUOTS/2019, suscrito por la Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde emite **constancia de factibilidad de uso de suelo**.

h) Se emite por parte del Ing.-Arq. Josué Leonardo Sánchez Tirado, Estudio de Sonometría, respecto del establecimiento que nos ocupa, donde concluye que **cumple con los límites máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la norma oficial mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994**.

En respuesta al Dictamen emitido, el Director de Protección al Ambiente, Ing. Jesús Ríos Olmos, mediante oficio 0451/PMDH/PA/2019, de fecha 5 de noviembre de 2019, informa que el estudio se agregara al expediente del proyecto, y para el caso de cualquier queja de vecinos, y de presentarse responsabilidad por molestias, esta recaerá sobre el que elaboró el estudio.

**Cuarto.** El establecimiento tiene un antecedente de permiso de uso de suelo para el giro Restaurant-Bar, otorgado en fecha 3 de abril de 2018, por el Ing. Sergio Ledesma Velázquez, entonces Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el giro comercial "Restaurant Bar". **Quinto.** En fecha 8 de julio de 2019, la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, emite el oficio número 033/PMDH/DDUOTS/2019, que contiene constancia de factibilidad de uso del suelo. **Sexto.** En oficio número 297/PMDH/DDUOP/2019, la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial sustentable, emite Evaluación de compatibilidad, relativo a la solicitud que se analiza, donde concluye que es **FACTIBLE** ara el **Restaurante Bar Mil Amores a Discoteca** ya que se establece en un Uso de Suelo, **CM-3 CORREDOR DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE ALTA INTESIDAD, Siempre y cuando se cumplan con las normativas relativas a protección civil lo cual será un requisito para la expedición del permiso de uso de suelo correspondiente.**- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, así como los acuerdos tomados en la reunión de trabajo celebrada en fecha 16 de diciembre de 2019, esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial**, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial cuenta con facultades para la emisión del



dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV y XXXII, 35 fracciones IV y XXVI, 256, 257, 258, 259 y demás relativos y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción II incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para determinar los usos y destinos del suelo en el territorio municipal y establecer las restricciones y modalidades correspondientes, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN: Primero.** Tras haberse realizado por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, la revisión de los estudios de compatibilidad urbanística y los documentos anexos a este expediente para el Restaurante Bar Mil Amores a Discoteca, por parte del C. José Arcadio Ledesma Gutiérrez, en la dirección ubicada en Calzada de los Héroes no. 43 de la Colonia Ranchito de San Cristóbal, que el giro solicitado es COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PRENOMINANTE, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- **Segundo.** Se determine factible el cambio de uso de suelo para el Restaurante Bar Mil Amores a Discoteca, en base a los antecedentes y consideraciones legales planteados, en consecuencia, se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable para que expida el permiso correspondiente y verifique se cumplan con las condiciones necesarias por parte de dicho establecimiento.- **Tercero.** Hágasele saber al solicitante que deberá obtener los permisos correspondientes para el giro que pretende ante las autoridades competentes.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:42 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen respecto de cambio de uso de suelo solicitado por el C. José Arcadio Ledesma Gutiérrez, en la dirección ubicada en Calzada de los Héroes No. 43, Colonia Ranchito de San Cristóbal; respecto del establecimiento comercial Restaurant Bar Mil Amores a Discoteca, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

x  
1  
f  
E  
7  
A  
B  
M  
3  
D





Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracciones IV y XXXII, 35 fracciones IV y XXVI, 256, 257, 258, 259 y demás relativo y aplicables del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, 76, fracción II incisos a) y h), 79, fracciones II y IX, 80, 81, 83, fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, 128 fracciones I y IV, y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, REFERENTE A QUE SE APRUEBE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DE PRESTAR EL SERVICIO Y DE PAGAR EL SALARIO SIN RESPONSABILIDAD, AL LIC. GUSTAVO CARRILLO VERTIZ, ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE); Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, procede a dar lectura al dictamen referente a que se apruebe la suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y de pagar el salario sin responsabilidad, al Lic. Gustavo Carrillo Vertiz, Encargado de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: PRIMERO.** En fecha 18 de octubre del año 2018, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 77 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Presidente Municipal, C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, emitió nombramiento a favor del Lic. Gustavo Carrillo Vértiz, como Encargado de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), hasta en tanto se nombre al Titular o se ratifique al mismo; designación que consta en el oficio numerado como 130/PMDH/SHA/2018, emitido en fecha 18 de octubre de 2018, por el Presidente Municipal, con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas. **SEGUNDO.** Presentando el Lic. Gustavo Carrillo Vértiz, Encargado de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE) los siguientes escritos:

a) En fecha 22 veintidós de julio del 2019 del dos mil diecinueve, el Lic. Gustavo Carrillo Vértiz, solicito anuencia para **ausentarse** de forma presencial de las oficinas de COMUDE, por un periodo de 04 cuatro semanas.

b) El 23 veintitrés de agosto del 2019 dos mil diecinueve, se recibe escrito signado por el Licenciado Gustavo Carrillo Vértiz, en fecha 22 veintidós de agosto

K

1

A

7

1

2

1

1

1

E

1



del dos mil diecinueve, solicitando **licencia por un periodo de 04 cuatro semanas**, para ausentarse en forma presencial en las oficinas de COMUDE, anexando nota medica y prescripción, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social elaborada por el Doctor RAUL ALLAN HERNANDEZ ESTRADA.

c) En fecha 21 veinte y uno de octubre del 2019 dos mil diecinueve, se recibió en la oficina de la Presidencia otro escrito signado por el Licenciado Gustavo Carrillo Vertiz, en fecha 17 diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, solicitando nuevamente licencia por un periodo de 2 dos semanas, para ausentarse en forma presencial en las oficinas de COMUDE, anexando nota de alta de Hematología, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social elaborada por la Doctora Claudia Miranda Ruvalcaba.

d) En fecha 04 cuatro de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, se recibió en la oficina de Presidencia Municipal, escrito del Licenciado Gustavo Carrillo Vértiz, con fecha 01 uno de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, solicitando licencia por un periodo de 28 veintiocho días, para ausentarse en forma presencial en las oficinas de COMUDE, anexando Nota de Alta de Hematología, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social elaborada por la Doctora Claudia Miranda Ruvalcaba.

e) En fecha 25 veinticinco de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, se recibe en Presidencia Municipal, un escrito signatario por el Licenciado Gustavo Carrillo Vértiz, con fecha 22 veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, solicitando licencia por un periodo de 1 un mes, para ausentarse en forma presencial en las oficinas de COMUDE, anexando Nota de Alta de Hematología, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social elaborada por la Doctora Claudia Miranda Ruvalcaba.

**TERCERO.** Al respecto establece el artículo 75 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, lo siguiente:

**Artículo 75.** Los trabajadores que sufran enfermedades o accidentes no profesionales, que los incapaciten para el trabajo, tendrán derecho a que se les concedan licencias para dejar de concurrir a sus labores, previo dictamen y la consecuente vigilancia, en los siguientes términos:

- I. A los empleados que tengan menos de un año de servicio, se les podrá conceder licencia por enfermedad o accidente general, hasta por quince días con goce de salario íntegro y hasta quince días más con medio sueldo;



En relación con lo dispuesto por el artículo 45 fracción II de la Ley antes precisada y que para mayor ilustración nos permitimos transcribir:

**Artículo 47.** Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad, las siguientes:

II. La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo;

De las documentales anteriores, específicamente del nombramiento otorgado al Lic. Gustavo Carrillo Vértiz, se desprende que éste tenía en el desempeño de su puesto nueve meses con 4 días cuando solicito su primera LICENCIA para concurrir a sus labores, circunstancia que se constata con su solicitud de fecha 22 de julio de 2019, donde la solicita por cuatro semanas, sin embargo posteriormente presento diversas solicitudes para dejar de concurrir a sus labores, siendo consecutivas, lo que se acredita con las documentales que se anexan al presente, que dichas solicitudes obedecen a enfermedades no profesionales, por tanto y atento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; es obvio que ha transcurrido en exceso el término que se le puede otorgar, por licencia para dejar de concurrir a sus labores, en consecuencia, es procedente se determine la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DE PRESTAR EL SERVICIO Y DE PAGAR EL SALARIO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN, al ser su incapacidad ocasionada por una enfermedad que no constituye riesgo de trabajo, como se desprende de las notas medicas que anexa a su solicitud.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los 81, 83 fracción VI, 83-7 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracción IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del

R

f

7

e

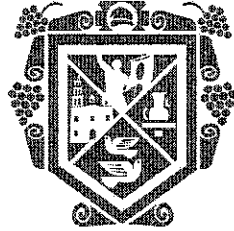
f

(M)

J. C.

J. C.

J. C.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

Municipio, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se considera factible se apruebe la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DE PRESTAR EL SERVICIO Y DE PAGAR EL SALARIO SIN RESPONSABILIDAD**, al Lic. Gustavo Carrillo Vértiz, Encargado de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), en base a los antecedentes y consideraciones legales plasmados en el presente dictamen.- **SEGUNDO.** En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 4, 8, 77 fracciones II, XV y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 2, 3, 4, 12, 14, 42 fracción IV, 47 fracción II y 75 fracción I y segundo párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; al **Presidente Municipal**, emita resolución donde en cumplimiento al presente acuerdo, determine la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DE PRESTAR EL SERVICIO Y DE PAGAR EL SALARIO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN**, al Lic. Gustavo Carrillo Vértiz, en base a los antecedentes y consideraciones legales plasmados en el presente dictamen.- La suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad, surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2020 y seguirá vigente hasta en tanto el Lic. Gustavo Carrillo Vértiz, acredite con constancia médica, emitida por el Institución Mexicano del Seguro Social, al ser la que le está brindando la atención, que se encuentra plenamente capacitado para desempeñar las funciones propias del cargo que le fue conferido de manera ordinaria.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:46 horas se establece el siguiente: - - - - -

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen referente a que se apruebe la suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y de pagar el salario sin responsabilidad, al Lic. Gustavo Carrillo Vertiz, Encargado de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII de*

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical mark resembling a cross or plus sign, and several smaller marks and initials.



la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 81, 83, fracción VI, 83-7 fracciones I y V, en relación con el 128 fracciones I y IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite el oficio número **286/PMDH/DC/2019**, suscrito por el C. Joaquín Álvarez Álvarez, Subdirector del Departamento de Conectividad, donde solicita los movimientos correspondientes para dar suficiencia a la partida del servicio médico.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta de Egresos	Subcuenta	Programa	Subprograma	Rubro	Partida	Descripción	Iniciativa	Subiniciativa	Ejecución presupuestal		Justificación
									Ampliación	Disminución	
31111-1403	1100119	E1003	2.2.1	1414		SERVICIO MÉDICO.			\$10,745.67		MOVIMIENTO NECESARIO PARA REALIZAR PAGOS DE FACTURA DE SERVICIO MÉDICO DEL PERSONAL DE CONECTIVIDAD.
31111-1403	1100119	E1003	2.2.1	2111		MAT. Y ÚTILES OFICINA				\$2,500.00	
31111-1403	1100119	E1003	2.2.1	2911		HERRAMIENTAS MENORES				\$6,700.00	
31111-1403	1100119	E1003	2.2.1	2961		REF. EQ. TRANSPORTE				\$948.76	
31111-1403	1100119	E1003	2.2.1	3551		MANTTO VEHIC.				\$596.91	
						Suma de la Unidad Responsable			\$10,745.67	\$10,745.67	
						Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Segundo.** En fecha 10 de diciembre de 2019, se emite por parte del Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, el oficio 1184/PMDH/CM/A/2019, donde



solicita se realice transferencia de recursos para dar solvencia a la partida 1414 **Servicio Médico y Medicamentos.**

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código Único	F.F.	Programa	Asignación	No. de Partida	Nombre	Asignación	Recursos	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0701	1100119	O4001	1.3.4	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS				\$4,538.20	SE REQUIERE DAR SOLVENCIA A PARTIDA.
31111-0701	1100119	O4001	1.3.4	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				\$1,000.00	
31111-0701	1100119	O4001	1.3.4	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE				\$2,981.56	
31111-0701	1100119	O4001	1.3.4	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.				\$133.01	
31111-0701	1100119	O4001	1.3.4	1414	SERVICIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS			\$8,652.77		
					Suma de la Unidad Responsable			\$8,652.77	\$8,652.77	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Tercero.** En fecha 9 de diciembre de 2019, se emite por parte del C. Joaquín Álvarez Álvarez, Subdirector del Departamento de Conectividad, donde solicita los movimientos correspondientes para dar suficiencia a la partida correspondiente para poder cerrar el año con los trabajos de mejoramiento de camino en las Comunidades: Ejido Cieneguilla, Santa Lucia y avances de la rehabilitación del camino de Rincón del Estaño.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código Único	F.F.	Programa	Asignación	No. de Partida	Nombre	Asignación	Recursos	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1403	2510219	E1003	2.2.1	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES.				\$40,000.00	REQUERIMIENTOS CONSTANTES POR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL AREA.
31111-1403	2510219	E1003	2.2.1	2961	REF. EQ. TRANSPORTE			\$40,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$40,000.00	\$40,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Cuarto.** El 10 de diciembre de 2019, la Lic. Maritza Javiera Ojeda Moncada, Juez Administrativa Municipal, emite el oficio JAM/92/2019, donde solicita modificación presupuestal, con el objeto de solventar gastos médicos y medicamento.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código Único	F.F.	Programa	Asignación	No. de Partida	Nombre	Asignación	Recursos	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	



31111-0601	1100119	E4001	1.2.1	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS				\$4,000.00	NECESIDAD DE SOLVENTAR LOS GASTOS ERROGADOS EN LA PARTIDA DE SERVICIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS AL HABERSE AGOTADO LOS RECURSOS AUTORIZADOS DE FORMA ANUAL, CON EL OBJETO DE SEGUIR RECIBIENDO LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE SEGURIDAD SOCIAL.
31111-0601	1100119	E4001	1.2.1	1414	SERVICIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS			\$4,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$4,000.00	\$4,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Quinto.** En fecha 11 de diciembre de 2019, se emite por parte del Ing. J. Cruz Guerra Brito, Coordinador de Comunicación Social, oficio 327/PMDH/CS/2019, donde solicitan modificaciones presupuestales.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta Gasto	PA	Programa	Asignación	No. de Partidas	Descripción	Unidad Responsable	Recurso	Monto	Compensados		Justificación
									Ampliación	Disminución	
31111-0202	1100119	P4003	1.3.1	3611	DIFFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUERNAMENTALES					\$17,504.00	PARA COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE EMPRESAS RELATIVOS A LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO.
31111-0202	1100119	P4003	1.3.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				\$17,504.00		
					Suma de la Unidad Responsable				\$17,504.00	\$17,504.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

**Sexto.** En fecha 10 de diciembre de 2019, se emite por parte de la Lic. Gabriela Terán Salazar, Encargada de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; oficio 413/PMDU/ECR/2019, donde solicita se autoricen modificación de partidas.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta Gasto	PA	Programa	Asignación	No. de Partidas	Descripción	Unidad Responsable	Recurso	Monto	Compensados		Justificación
									Ampliación	Disminución	
31111-1801	1100119	E3001	2.4.2	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES				\$3,000.00		LOS SANITARIOS DEL MUSEO INDEPENDENCIA SE REPARARON.
31111-1801	1100119	E3001	2.4.2	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL					\$3,000.00	
31111-1801	1100119	E3001	2.4.2	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS.				\$2,000.00		LA DIRECCIÓN TIENE ACTIVIDADES PENDIENTES DE REALIZAR
31111-1801	1100119	E3001	2.4.2	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS					\$2,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable				\$5,000.00	\$5,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

**Séptimo.** En fecha 13 de diciembre de 2019, se emite por parte del Lic. Alejo Arredondo Tapia, Oficial Mayor, el oficio 365/PMDH/OM/2019, donde solicita se realice modificación presupuestal de partidas.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuentas de Gastos	FOL	Programa	Asignación	Sub-Asignación	Partida	Unidad	Objeto	Modificación	Comentarios		Justificación
									Ampliación	Disminución	
31111-0501	1100119	M4002	1.5.2	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO				\$72,954.31		SE REQUIERE PARA DAR ATENCIÓN MÉDICA A EMPLEADOS DE LA DEPENDENCIA.
31111-0501	1100119	M4002	1.5.2	1414	SERVICIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS			\$72,954.31			
31111-0501	1100119	M4002	1.5.2	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.				\$29,077.43	SE REQUIERE PARA CONTRATACIÓN DE ASSESORES QUE APOYARAN EN DIFERENTES ACTIVIDADES.	
31111-0501	1100119	M4002	1.5.2	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				\$15,890.57		
31111-0501	1100119	M4002	1.5.2	3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS			\$44,868.00			
					<b>Suma de la Unidad Responsable</b>				\$217,922.91	\$117,922.91	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

**Octavo.** En fecha 13 de diciembre de 2019, se emite por parte del Director Municipal de Protección Civil, C. Víctor Manuel VizuetMonjaraz, oficio PMDH/SHA/PC/0720-2019, donde solicita autorizar transferencia de recursos para poder cubrir gastos de los operativos de seguridad de fin de año.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuentas de Gastos	FOL	Programa	Asignación	Sub-Asignación	Partida	Unidad	Objeto	Modificación	Comentarios		Justificación
									Ampliación	Disminución	
31111-1201	2510219	E5003	1.7.2	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.				\$20,000.00		
31111-1201	2510219	E5003	1.7.2	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS.			\$20,000.00			DAR SOLVENCIA A PARTIDA.
					<b>Suma de la Unidad Responsable</b>			\$20,000.00	\$20,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

**Noveno.** Se gira el oficio MDH/DRyA/270/2019, en fecha 13 de diciembre de 2019, por parte del Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, C. Daniel Pérez Godínez, donde solicita se de suficiencia presupuesta a partidas para la ejecución del programa municipal, IMPLEMENTOS AGRICOLAS/PECUARIOS.



Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, los siguientes formatos:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código de Proyecto	Código de Ejercicio	Programa	Asignación	Código de Subprograma	Código de Proyecto	Descripción	Ampliación	Reducción	Compensados		Observaciones
									Ampliación	Disminución	
31111-1302	1500519	E1001	2.2.7	6311		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO			\$999,600.00		
31111-0401	1500519	P4005	2.6.9	7991		EROGACIONES COMPLEMENTARIAS				\$999,600.00	
						Suma de la Unidad Responsable			\$999,600.00	\$999,600.00	
						Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo.** En fecha 16 de diciembre de 2019, se emite por parte de esta Comisión de Hacienda, el oficio no. 571/PMDH/REG/2019, donde solicitamos movimientos compensados.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código de Proyecto	Código de Ejercicio	Programa	Asignación	Código de Subprograma	Código de Proyecto	Descripción	Ampliación	Reducción	Compensados		Observaciones
									Ampliación	Disminución	
31111-0101	1100119	P4001	1.1.1	3761		VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES				\$15,000.00	SE REQUIERE PARA DAR SOLVENCIA A PARTIDA DE VIÁTICOS NACIONALES.
31111-0101	1100119	P4001	1.1.1	3751		VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES			\$15,000.00		SE REQUIERE PARA DAR SOLVENCIA
						Suma de la Unidad Responsable			\$15,000.00	\$15,000.00	
						Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Primero.** En fecha 13 de diciembre de 2019, se emite por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio 912/PMDH/TM/2019, donde adjunta formato respecto a una ampliación líquida por concepto de ISR Participable recuperado por un importe de \$1'699,301.85 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil trescientos un pesos 85/100 M.N.) los cuales se aplicarán a las partidas que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código de Proyecto	Código de Ejercicio	Programa	Asignación	Código de Subprograma	Código de Proyecto	Descripción	Ampliación	Reducción	Compensados		Observaciones
									Ampliación	Disminución	



							Ampliación	Disminución
31111-1904	1500519	E4006	2.2.4	3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	\$600,000.00		
31111-0401	1500519	P4005	2.6.9	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS.	\$1,099,301.85		
31111-0401	1500519	P4005	2.6.9	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS			\$5,000,000.00
31111-1401	1500519	K1003	2.2.1	6141	DIVISION TERRENOS		\$5,000,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable	\$2,699,301.85	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia			

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 20 de diciembre del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Cuarta Modificación al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019. **Tercero.-** Respecto de la ampliación líquida por concepto de recuperación de ISR Participable, se incrementan las partidas en los términos del formato elaborado por la Tesorería Municipal, las cuales se incluirán en la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.- Derivado de lo anterior, se solicita a la

n  
 f  
 l  
 e  
 7  
 A  
 (M)  
 2  
 J  
 D



Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *en este punto, yo propongo que lo que se ha recuperado del ISR que es un dinero que no se ha etiquetado, que por información en las comisiones, la Tesorera nos ha informado que se destinara a bordería, yo solicito al Ayuntamiento que se le dé la importancia que tiene el tiradero municipal, es una alta contaminación y un alto riesgo a la salud de los dolorenses, por lo que considero que esto debería de darle prioridad, ahorita que se tiene este dinero, que no está etiquetado, no se ustedes que consideren, pero en este punto considero que esos cinco millones de pesos sean destinado al tiradero.*-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: *cabe señalar Regidora, que el tiradero Municipal, ya lo vamos a empezar a intervenir el siguiente año, y también cabe mencionar que todo es prioridad, todos los ciudadanos, la captación de agua, las comunidades son muy importantes para esta administración, y todo es prioridad para nosotros, sin embargo sabemos de los recortes que tenemos, el recorte presupuestal que tenemos a nivel federal, sin embargo, los cinco millones de los que usted habla, que usted hizo referencia que eran diez, pero nada más son cinco, la corrijo, esos cinco millones fueron de una gestión que su servidor hizo con el Señor Gobernador, y vamos a seguir gestionando con el Gobernador para ese relleno sanitario, cambiarlo y ponerlo en condiciones óptimas para Dolores Hidalgo, en cuestión de los bordos, la gente de la comunidad también son importantes, también la captación de pequeños cuerpos de agua, también es muy importante para Dolores Hidalgo.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta, *Secretaria que quede asentado en el acta que solicité que se le ponga atención al tiradero, ahorita que esta ese recurso que no está etiquetado, respeto la opinión de todos ustedes, pero esa es mi petición.*-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:58 horas se establece el siguiente:-----

A  
f  
E  
1  
7  
A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z



**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen relativo a la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

K

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a), 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

I

f

A

7

**VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, (INCLUYE PARAMUNICIPALES); Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

0

2

3

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, **Presidenta** de la **Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, procede a dar lectura al dictamen relativo al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, (incluye Paramunicipales); mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Fue turnado para análisis y dictamen a ésta comisión, el proyecto del Pronóstico de Ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio 2020, para este Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mediante oficio suscrito por la **Tesorera Municipal**, C.P. Juana Inés Vega Aguilar Tesorera Municipal, mismo que se anexa al presente, el cual incluye:

Handwritten signature

E

J



I. Exposición de motivos.

- a. Las condiciones económicas, financieras y hacendarias del Municipio;
- b. La situación de la deuda pública al fin del último ejercicio fiscal y la estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso, así como el inmediato siguiente;
- c. Los ingresos y gastos estimados del ejercicio fiscal en curso;
- d. Las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el presupuesto solicitado;
- e. La estimación de ingresos y la proposición de egresos del ejercicio fiscal para el que se hace la proyección; y
- f. La explicación y comentarios de los programas.

II. Las partidas generales que ejercerán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

III. Descripción clara de los programas presupuestarios en donde se señala su valuación estimada;

IV. La indicación de las plazas presupuestadas que incluye: la remuneración integrada mensual y anual que les corresponda, con los tabuladores desglosados de las percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social.

V. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

VI. Los viáticos u otras percepciones de naturaleza análoga que serán ejercidas por la Unidad Responsable.

VII. La demás información financiera prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIII. Resultados de la evaluación del desempeño.

IX. Compromisos plurianuales de gasto.

X. Proyecto de Presupuesto de Entidades Municipales.

XI. Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Además contiene el proyecto de ingresos y presupuesto de egresos de las paramunicipales siguientes:

- a. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- b. Instituto Municipal para la Vivienda;

A

f

1

E

A

fund

3

0

1

D



c. Comisión Municipal del Deporte.

**Segundo.** Se realizaron varias reuniones de trabajo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con la finalidad de atender el asunto que ocupa y realizar el análisis respectivo.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, además de los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 23 de diciembre de 2019, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento, con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1 fracción III, 2 fracciones XXX y XXI, 22 al 31 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.**- Se propone factible la aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; (incluye paramunicipales).- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: primero que Presidente, compañeros Regidores, creo que van a coincidir conmigo eso espero, ha sido un presupuesto que hemos estado trabajando los regidores conforme a una indicación que por ahí usted hizo a bien darnos, revisar un presupuesto austero y conforme a lo más indispensable para poder sacar adelante una buena administración, quiero decir que han sido día y horas de trabajo con

n

+

e

7

A

Ⓜ️ [Handwritten signature]

g z

o

o



cada uno de los directores, en donde estuvimos escuchando y ellos estuvieron exponiendo, cuales son las necesidades que tiene día a día en sus diferentes direcciones, ha sido un presupuesto que lo hemos venido trabajando con estos directores y lo que ellos representan para la administración, y quiero decirle que nos sentimos o hablo en forma personal, me siento orgulloso de haber estado trabajando para que este presupuesto pueda salir de esta forma, esa es la intervención que yo quería hacer, agradezco a todos los compañeros que le dedicaron todo ese esfuerzo, todo ese tiempo, porque en verdad creo que se puede sentar un precedente en Dolores Hidalgo.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta, si presidente, secundar el comentario del Regidor Miguel Ángel, el alzar la mano, Para agradecerle Presidente, agradecer a todo el Ayuntamiento, sobre todo a la Comisión de Hacienda y a la Tesorera Municipal, creo que fueron largas jornadas de trabajo Presidente, en donde si mi memoria no me falla vamos a sentar precedentes a nivel Ayuntamiento, porque estuvimos revisando partida por partida, gasto por gasto de todas las direcciones municipales y paramunicipales, yo creo que hoy el Ayuntamiento ha sentado este precedente, hoy podemos estar dictaminando en diciembre, de tal manera que cada una de las partidas se revisaron por cada uno de nosotros, con grandes jornadas de trabajo, donde no hubo horario de entrada, ni horario de salida y estuvimos aquí al pie trabajando, muchísimas gracias Ayuntamiento, por tener toda la disponibilidad y sobre todo sabemos que es un presupuesto austero, pero tratamos de consensar todas las necesidades prioritarias y darle la importancia que se merece a cada una de ellas, yo creo que la ciudadanía merece nuestro respeto, merece nuestro trabajo, para eso nos remuneran, para estar aquí trabajando, muchísimas gracias Presidente.-----

*En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández manifiesta: a ese punto que se acaba de leer, no se me dio a conocer en tiempo y forma las modificaciones que se hicieron al presupuesto 2020, se nos dio inicialmente este, pero ya modificado no me lo enviaron, no se revisaron las paramunicipales, como DIF, COMUDE, IMUVI, en el aumento salarial a algunos trabajadores no lo considero que esté justificado, ya que no existen manuales de organización, que indique las funciones de cada trabajador, dichos manuales no han sido aprobados por el Ayuntamiento, oficio que me gira la Directora de Recursos Humanos, al solicitar anteriormente yo, el aumento o la re*



*categorización de algunas empleadas de aquí, y esta fue la contestación, entonces por la cual yo no entiendo o difiero en esta opinión que a unas si y a otras no, por supuesto que no hubo equidad en el presupuesto, ya que instancia de la mujer es el segundo presupuesto más bajo para la importancia de este sector vulnerable que son las mujeres, también solicite el analítico de plazas 2019 más no el del 2020 actualizado.-----*

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal manifiesta: *agradecerles su gran disposición Regidoras, Regidores, de todo el trabajo que han hecho, para este presupuesto, un presupuesto como si ya lo dijeron ustedes, que únicamente es para solventar y darle solución a todos los problemas que tiene esta administración municipal, y sobre todo para que los ciudadanos sean los que mejor ganen con este presupuesto, quiero agradecerles de forma muy amplia, todas las horas que estuvieron renglón por renglón, capítulo por capítulo, haber checado, haber visto lo que requiere cada dirección, créanme que fue algo muy incisivo en ustedes de que querían hacerlo, y hacerlo muy bien, y hacerlo a conciencia, muchas gracias por este gran trabajo, un presupuesto donde nadie metió mano, únicamente las direcciones para su buen funcionamiento, quiero agradecerlos, muchísimas gracias.-----*

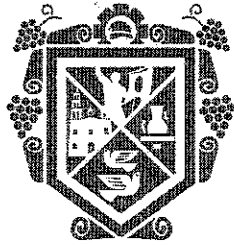
Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:11 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, (incluye Paramunicipales); se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, mismo que es en contra por todo lo que leí anterior al punto, todas las intervenciones y opiniones que dije.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracción IV, inciso a); 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de*

L  
f  
E  
1  
7  
A  
J  
B  
2  
3  
D





GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

25

Guanajuato; 1, fracción III, 2, fracciones XXX y XXI, 22 al 31, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**VIII. ASUNTO GENERALES.**

En este punto no hubo asuntos generales a tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:12 horas, del día de hoy, 25 veinticinco de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SARAHÍ ZÚSTAITA GUTIÉRREZ**

**REGIDORES:**

**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

**NORA ROSA ORTIZ RENDÓN**

1

A

f

o

h

e

o


1




GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CIENA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

  
**GERARDO JUÁREZ LUGO**

  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**  
**MARTÍNEZ**

  
**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ**  
**MÁRQUEZ**

  
**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**

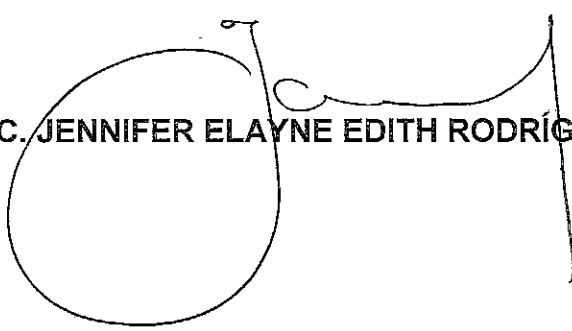
  
**IVONNE MONTES JOHNSON**

  
**ING. ULISES BARBA AGUILERA**

  
**MA. DEL CARMEN VILLEGAS**  
**HERNÁNDEZ**

  
**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

2

7

2